



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa



## RESOLUCIÓN Nº 126 GENERAL PICO, 9 de abril de 2008

### VISTO:

El dictamen preliminar del Comité de Pares en el marco del proceso de acreditación por la CONEAU de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa (Expte. Nº 213/2008 registro de Rectorado – Nº 004/2008 registro de la Facultad de Ciencias Veterinarias); y

### CONSIDERANDO:

Que en el mismo dicho Comité formula tres Requerimientos y cinco Recomendaciones y establece un plazo de treinta días hábiles para la presentación de los planes de mejoramiento que atiendan dichos Requerimientos y Recomendaciones, plazo que venció el 13/02/2008.

Que el requerimiento dos hace referencia a la modificación del Plan de Estudios vigente para adecuarlo a lo establecido en la resolución MECyT Nº 1034/05.

Que a tal efecto el Comité de Pares explicita los siguientes puntos que deben considerarse:

- *Presentar la estructura Curricular modificada por la incorporación de los contenidos de formación general indicando para todas las asignaturas del Plan de Estudios la carga horaria (teórica y práctica) y las correlatividades.*
- *Adecuar los porcentajes de carga horaria resultantes para cada ciclo y en el caso del ciclo superior los correspondientes a cada área (Salud Animal, Producción Animal y Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología).*
- *Adecuar el porcentaje de horas de actividad práctica en el área de formación general.*
- *Incluir contenidos de Inglés con carácter obligatorio.*
- *Inclusión de materias optativas/electivas o de contenido flexible.*
- *Ofrecer como mínimo orientaciones coincidentes con aspectos de cada uno de las tres áreas del campo profesional (Salud Animal, Producción Animal y Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología). Las orientaciones deben estar en el último tramo de la carrera con un mínimo de 360 horas constituyendo una intensificación de los conocimientos teóricos y prácticos sobre un área de la profesión. En el Plan de Estudios deben especificarse en forma clara y explícita las orientaciones que se ofrecen al alumno.*

Que para atender al respecto la Facultad de Ciencia de Veterinarias por Resolución Nº 240/07 de su Consejo Directivo creó la Comisión de Diseño Curricular, tal lo propuesto en el Plan de Mejoramiento incluido en el Informe de Autoevaluación que presentara oportunamente como instancia del proceso de acreditación.



*Universidad Nacional de La Pampa*  
*- Consejo Superior -*  
*Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa*



**Corresponde Resolución Nº 126/2008**

Que dicha Comisión, con una amplia colaboración de toda la comunidad, elaboró un proyecto de modificación del Plan de estudios que contempla todos los aspectos solicitados en el mencionado requerimiento.

Que la modificación del Plan de Estudios contempla: a) la incorporación de cuatro nuevas asignaturas (Bienestar Animal, Sociología y Legislación, Planificación Sanitaria e Inglés); b) la adecuación del insumo de carga horaria de los ciclos básico, superior y formación general; c) la incorporación de cuatro orientaciones (Salud Animal de Animales Pequeños, Salud Animal de Animales Grandes, Producción Animal y Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología), con una carga horaria de 360 (trescientas sesenta) horas, organizadas en un conjunto de asignaturas obligatorias y un conjunto de asignaturas electivas.

Que mediante resolución Nº 286/07 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, aprobó los Requerimientos y las Recomendaciones incluidas en el informe preliminar del comité de Pares en el marco de proceso de acreditación de la carrera Medicina Veterinaria por parte de la CONEAU con el compromiso expreso que el Plan de Estudios modificado sería elevado al Consejo Superior de la UNLPam para su tratamiento los primeros días del mes de febrero de 2008.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior, habiendo tomado conocimiento del Expediente de Referencia, lo deriva a la Secretaria Académica de la UNLPam.

Que a esos efectos la Secretaria Académica se expide.

Que a fs. 48 y 49 consta el informe producido por la Dirección General Académica.

Que remitido nuevamente a la Comisión de Enseñanza e Investigación, ésta requiere las explicaciones pertinentes del Decano de la Facultad, las cuales obran a fs. 51 y 52.

Que según el inciso e) del Artículo 89 del Estatuto de la UNLPam, corresponde al Consejo Superior "aprobar o desaprobar los Planes de estudios proyectados por los Consejos Directivos de las Facultades".

Que para incorporar modificaciones a los diseños curriculares de las carreras que oportunamente obtuvieron validez nacional, se requiere contar con una resolución del Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho, del que, se aprueba por unanimidad su tratamiento sobre tablas en sesión del día de la fecha y puesto a consideración del Cuerpo resulta aprobado de la misma manera.

**POR ELLO:**



*Universidad Nacional de La Pampa*  
*- Consejo Superior -*  
*Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa*



Corresponde Resolución N° **126/2008**

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el Plan de estudios de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que el Plan de Estudios a que hace referencia el Artículo precedente entrará en vigencia a partir del año 2009.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias Veterinarias y demás Secretarías y Unidades Académicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.-



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución N° **126/2008**

## ANEXO I

# MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE PARA ADECUARLO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MECyT N° 1034/05

## 1. FUNDAMENTOS

### 1.1. Necesidades

La primera versión del diseño curricular vigente de la Carrera de Medicina Veterinaria, fue aprobada en 1985 (Resolución 001/85 del Consejo Superior). El proceso de evaluación del diseño curricular, y especialmente del plan de estudios en él incluido, se institucionalizó y aceleró cuando, en 1986, la Facultad de Ciencias Veterinarias creó la *Comisión de revisión curricular*, cuya misión es evaluar permanentemente tanto el diseño curricular como el plan de estudios. A partir de entonces, el diseño curricular fue modificado en tres oportunidades (Resoluciones 042/89, 029/90 y 086/2002 del Consejo Superior).

En el año 2004, el Consejo de Universidades (Acuerdo Plenario 30/2004) prestó su acuerdo a las propuestas de contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima y criterios de intensidad de la formación práctica de las carreras de Veterinaria y Medicina Veterinaria, y también a las actividades profesionales reservadas al título y a los estándares de acreditación de las mencionadas carreras.

Sobre la base de este Acuerdo Plenario, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante su resolución 1034/05, aprobó los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de las carreras de Veterinaria y Medicina Veterinaria, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido los respectivos títulos (artículo 2º), estableciendo que los mismos deberían ser aplicados con un criterio de "flexibilidad y gradualidad" (artículo 4º).

En tanto la resolución ministerial estableció un plazo máximo de doce (12) meses para que las Universidades adecuasen a las nuevas disposiciones sus carreras de grado de Veterinaria y de Medicina Veterinaria, la UNLPam modificó el diseño curricular de la carrera de MV (Resolución 283/86 del Consejo Superior), pero en el *Informe de autoevaluación*, la FCV concluyó que, si bien el plan reformulado cumplía con los contenidos mínimos y los contenidos del ciclo de *Formación general* establecidos por la resolución ministerial, y reforzaba las cargas horarias de asignaturas del *Ciclo superior*, debía revisarse el diseño curricular de la carrera "con el objetivo de reparar algunas omisiones y también el carácter optativo u obligatorio de algunas asignaturas" (punto 2.2, *Síntesis evaluativa*).

Como consecuencia de lo anterior, el *Plan de Mejoramiento* incluyó el objetivo "Reparar omisiones en el diseño curricular que no hacen al plan de estudios", y fijó un plazo de un (1) año para hacerlo (p. 103).

Este objetivo se convirtió en requerimiento del *Informe Preliminar* del Comité de Pares designado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para intervenir en el proceso de acreditación de la carrera de MV. Para cumplirlo, la FCV siguió la mecánica propuesta en el *Plan*: creó una Comisión para el diseño curricular, nombró un asesor, realizó consultas con directores de departamento, estudiantes y graduados, y elaboró una



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución Nº **126/2008**

propuesta de reformulación del diseño curricular, que aprobó el Consejo Directivo (Res. Nº 240/07 CD).

Como resultado de estas acciones surgió una reformulación del diseño curricular que contempla las siguientes modificaciones del plan de estudios: a) incorporación de cuatro asignaturas nuevas (*Bienestar Animal, Sociología y Legislación, Planificación Sanitaria e Inglés*); b) adecuación de la carga horaria de los ciclos Básico, Superior y Formación General; y c) incorporación de un segmento orientado, integrado por cuatro orientaciones (*Salud Animal de Animales Pequeños; Salud Animal de Animales Grandes, Producción Animal y Medicina Preventiva, Salud pública y Bromatología*), con una carga horaria de trescientas sesenta (360) horas cada una, organizadas en un conjunto de asignaturas obligatorias y un conjunto de asignaturas electivas.

En lo referido a otras partes del diseño curricular, se revisaron: a) los objetivos de la carrera; b) el perfil del título y las actividades profesionales a él reservadas; y la congruencia interna de la carrera.

## 1.2. Posibilidades

La FCV cuenta con los docentes (profesores y docentes auxiliares), con la infraestructura (aulas, campos, laboratorios, hospitales) y con los servicios universitarios (servicios de información, sala de computación) adecuados para instrumentar esta reformulación del diseño curricular y, en especial, del plan de estudios de la carrera de MV; cuenta, además, con proyectos de ampliación y adecuación inmediatas de la infraestructura, alguno de los cuales ya están en ejecución.

Pero la FCV cuenta, además y por sobre todo, con el prolongado ejercicio de algunos principios rectores del diseño curricular de la carrera de MV.

En primer lugar se encuentra la formación de profesionales generalistas, destinados a atender el diversificado y cambiante conjunto de necesidades de una organización socioeconómica y sociocultural en consolidación; se trata de una sólida formación en *Producción animal, Medicina preventiva, salud pública y bromatología, y Salud animal*, sustentada en una consistente y coherente formación básica, que, con esta reformulación, incorpora cuatro orientaciones (*Salud Animal de Animales Pequeños; Salud Animal de Animales Grandes, Producción Animal y Medicina Preventiva, Salud pública y Bromatología*), que, sin apartarse de la vocación generalista, intensifican conocimientos teóricos y, sobre todo, de práctica profesional, para proporcionar una más fácil y adecuada inserción en la primera actividad profesional.

La carrera de MV también cuenta con una arraigada historia de “coherencia” entre los objetivos de la carrera y los contenidos de las asignaturas que integran el plan de estudios; y también de “interrelación” que se materializa en un efectivo y eficiente funcionamiento de los departamentos académicos, que garantizan la articulación vertical y horizontal del plan de estudios, y la interacción de los contenidos de todas sus asignaturas.

## 2. DEPENDENCIA

Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.



*Universidad Nacional de La Pampa*  
*- Consejo Superior -*  
*Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa*



Corresponde Resolución Nº **126/2008**

### **3. OBJETIVOS DE LA CARRERA**

- Lograr egresados en medicina veterinaria con una formación general que les permita atender con eficiencia las diversas demandas provenientes del ámbito local, regional y nacional.
- Lograr egresados con conocimientos teóricos y prácticos intensificados en determinada orientación profesional, para permitirles una más fácil y adecuada inserción en su primera actividad profesional.
- Formar recursos de alta calidad para la docencia, la investigación y la extensión, con el objeto de dar continuidad y perfeccionar la actividad universitaria.
- Conformar un polo de docencia, investigación y extensión destinado a estimular el cambio y el crecimiento socioeconómico de la región en que la carrera esta inserta.
- Conformar un polo de investigación destinado a promover e intensificar el conocimiento científico.
- Constituir un centro de promoción del cambio sociocultural mediante el aporte creciente de la Medicina Veterinaria a través de la Salud Animal; Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología y Producción Animal.
- Constituir un apoyo eficiente a la actividad municipal, provincial y nacional, y a las empresas y emprendimientos locales y regionales.
- Brindar asesoramiento y servicios a las distintas instancias de la sociedad.
- Conformar una red interinstitucional destinada al intercambio y la colaboración.

### **4. TÍTULO**

Médico Veterinario.

### **5. PERFILES DEL TÍTULO Y DEL EGRESADO**

#### **5.1. Perfil del título**

El título de Médico Veterinario, ofertado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, garantiza a la sociedad las competencias profesionales que se mencionan a continuación:

1. Investigar, planificar, desarrollar, integrar y transferir acciones en los campos de sus actividades profesionales específicas: Producción Animal; Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología y Salud Animal.
2. Comprender y resolver problemas en el campo de la producción de animales terrestres y acuícolas, preservando el ambiente y buscando la eficiencia en el marco de un desarrollo sustentable.
3. Comprender y resolver problemas en el campo de la producción, inocuidad y calidad de los alimentos, zoonosis y protección del ambiente.
4. Comprender y resolver problemas inherentes al bienestar de los animales terrestres y acuícolas, domésticos o silvestres.

Estas competencias profesionales son propias de egresados que, a lo largo de su carrera, adquieren las capacidades que se mencionan a continuación:



*Universidad Nacional de La Pampa*  
*- Consejo Superior -*  
*Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa*



**Corresponde Resolución N° 126/2008**

El perfil del egresado de la carrera de Medicina Veterinaria, comprende las capacidades que se mencionan a continuación:

1. Articular la práctica y la teoría mediante un pensamiento lógico y con una actitud crítica y comprometida, en cumplimiento de sus actividades profesionales específicas.
2. Orientar sus acciones mediante una clara conciencia de su responsabilidad social.
3. Poseer habilidades y destrezas en la observación de fenómenos, hechos y elementos biológicos, en la ejecución de procedimientos y en la intervención de las actividades profesionales específicas.

## **6. ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO (ALCANCES)**

### **6.1. Salud Animal**

1. Efectuar prevención, diagnóstico, prescripción terapéutica y tratamiento de las enfermedades de los animales y certificar el estado de salud y enfermedad de los mismos.
2. Realizar, interpretar y certificar análisis microbiológicos, parasitológicos, biológicos, químicos y físicos, imagenológicos y técnicas de laboratorio destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales.
3. Formular y elaborar específicos farmacéuticos y preparados biológicos, sueros, vacunas, opoterápicos y aplicar biotecnologías y reactivos biológicos y no biológicos, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y certificar la calidad de los mismos.
4. Controlar y efectuar la distribución y el expendio de zoterápicos y demás productos de uso en medicina veterinaria.
5. Ejercer la dirección técnica de laboratorios destinados a la elaboración de productos, sustancias medicinales, diagnósticos, sueros, vacunas u otros productos biológicos, opoterápicos o similares para uso veterinario.
6. Organizar, dirigir y asesorar establecimientos destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los animales, incluidas las que afectan a la población humana (zoonosis).
7. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y certificar acciones sanitarias destinadas a la prevención, control y erradicación de las enfermedades de las distintas especies animales.
8. Ejercer la dirección de los servicios veterinarios de establecimientos que realizan competencias deportivas con animales y toda concentración de animales con diversos fines.
9. Certificar el estado de salud, enfermedad y aptitudes de los animales sometidos a la experimentación o utilizados en la elaboración de específicos farmacéuticos y preparados biológicos destinados a la medicina animal y humana.
10. Intervenir en la elaboración de normas relacionadas con la aprobación, transporte, almacenamiento, manipulación, comercialización y uso de específicos farmacéuticos y preparados biológicos para uso veterinario.

### **6.2. Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología**

1. Investigar y desarrollar reactivos y preparados biológicos de origen animal aplicables a seres humanos.



*Universidad Nacional de La Pampa*  
*- Consejo Superior -*  
*Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa*



**Corresponde Resolución Nº 126/2008**

2. Planificar, organizar, dirigir y asesorar acerca de la cría y producción de animales de experimentación.
3. Planificar, organizar, ejecutar, evaluar y certificar acciones destinadas a la prevención, control y erradicación de plagas, vectores y enfermedades de los animales que afectan a los animales y al hombre.
4. Planificar, dirigir, ejecutar, evaluar y certificar acciones sanitarias y estudios epidemiológicos destinados a la prevención, control y erradicación de las enfermedades transmisibles por los alimentos (ETAs).
5. Ejercer la dirección de servicios veterinarios de control y prevención de las zoonosis.
6. Asesorar en la elaboración de las normas referidas a las condiciones higiénico-sanitarias de la producción animal y de las actividades involucradas en la producción y distribución de productos y alimentos.
7. Participar en el diseño, aplicación, auditoría y certificación de sistemas de inocuidad y de aseguramiento de la calidad de los alimentos.
8. Efectuar el control higiénico y sanitario de las especies animales, sus productos, subproductos y derivados para consumo y uso humano e industrial.
9. Efectuar y certificar el control higiénico y sanitario, análisis y controles bromatológicos y de identificación comercial de la elaboración, procesamiento, transformación, conservación, transporte y expendio de alimentos.
10. 10 Organizar, dirigir y asesorar en el control de residuos y desechos de origen biológico con el objeto de evitar la contaminación ambiental, y lograr su reutilización.
11. Realizar estudios, investigaciones y asesoramiento relativos a la vida animal, en estado de salud y enfermedad, a la zoonosis y a las enfermedades animales compartidas con el hombre, al mejoramiento de la producción animal y al control de las condiciones higiénicas y sanitarias de dicha producción, y de los productos y subproductos de origen animal.
12. Certificar las condiciones higiénicas y sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial de los alimentos y de los establecimientos destinados a la elaboración, procesamiento, transformación, conservación y expendio de alimentos.
13. Asesorar, realizar y controlar la formulación de productos alimenticios en lo relativo a la composición, elaboración, conservación, valor nutritivo, calidad y sanidad de los mismos.

### **6.3. Producción Animal**

1. Investigar, desarrollar y aplicar biotecnologías para la reproducción y conservación de las especies animales.
2. Planificar, organizar, dirigir, asesorar, controlar y certificar la producción animal en todas sus etapas y las tecnologías aplicadas.
3. Elaborar, aplicar y evaluar normas y criterios para la identificación, clasificación y tipificación de los animales y sus productos.
4. Planificar, organizar, dirigir, controlar y certificar datos trazables en explotaciones animales.
5. Evaluar la aptitud clínica, sanitaria y zootécnica de animales, a los efectos de determinar la pertenencia de su admisión a concentraciones de animales realizadas con distintos fines para la importación y exportación.



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución N° **126/2008**

6. Efectuar estudios e investigaciones para el mejoramiento zootécnico de las distintas especies animales.
7. Formular, elaborar y evaluar alimentos para consumo animal.
8. Organizar, dirigir y asesorar establecimientos de producción, cría y explotación de especies de la fauna silvestre.
9. Ejercer la dirección de estaciones zootécnicas, de inseminación artificial y de genética animal.
10. Participar en la planificación, organización y evaluación de la utilización de recursos forrajeros en función de la producción animal.
11. Intervenir en la confección de catastros de recursos naturales de origen animal.
12. Planificar, organizar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores bióticos y abióticos que afectan la producción pecuaria.
13. Asesorar el diseño de las instalaciones rurales, máquinas y herramientas destinadas a la producción pecuaria.
14. Participar en la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión, desarrollo rural y productivos.
15. Participar en la planificación, organización, ejecución y evaluación de políticas rurales, y programas de desarrollo rural.
16. Participar en la planificación, organización y evaluación de acciones relativas al manejo de praderas y pastizales para alimentación animal.

#### **6.4. Otras**

1. Planificar, organizar y dirigir jardines zoológicos y reservas de fauna autóctona y exótica.
2. Participar en la elaboración de normas relativas a la protección y bienestar animal.
3. Realizar arbitrajes y peritajes en todo lo referido a la profesión veterinaria y al ámbito agropecuario.
4. Participar en estudios orientados a la evaluación de las consecuencias que puedan provocar fenómenos naturales sobre la producción pecuaria.

### **7. REQUISITOS DE LA CARRERA**

En el marco del concepto del libre acceso a la enseñanza, para ingresar como estudiante a la carrera, se requiere haber aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal (Resolución 057/00 del Consejo Superior), excepcionalmente, pueden ingresar los mayores de veinticinco (25) años que no hayan aprobado sus estudios, siempre que demuestren, mediante evaluaciones, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes de cultura general, para cursar satisfactoriamente (Artículo 7° de la Ley 24521 y Resolución 013/96 del Consejo Superior).

Durante el mes de febrero de cada año, la Facultad de Ciencias Veterinarias ofrece un curso no obligatorio de nivelación de conocimientos con el nivel medio, compuesto de tres (3) cursos: *Química general*, *Metodología de estudio*, y *Matemática*.

### **8. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución Nº **126/2008**

El plan de estudios de la carrera Medicina Veterinaria tiene un desarrollo previsto de seis años -once (11) cuatrimestres y un (1) trimestre-, y una carga horaria total de cuatro mil novecientos ochenta (4.980) horas (Ver Tabla 1).

<b>Tabla 1: Carga horaria de la carrera, discriminada por año y cuatrimestre</b>			
<b>Año</b>	<b>Carga horaria (horas reloj)</b>		
	<b>Primer cuatrimestre</b>	<b>Segundo cuatrimestre</b>	<b>Total</b>
Primero	392	364	756
Segundo	406	378	784
Tercero	364	406	770
Cuarto	420	420	840
Quinto	518	518	1.036
Sexto	434	360	794
<b>Total</b>			<b>4.980</b>

Está constituido por dos segmentos: el Segmento Troncal que se desarrolla durante los primeros once (11) cuatrimestres, y el Segmento Orientado, que comprende un (1) trimestre de estudios que se desarrolla en el último cuatrimestre.<sup>1</sup>

### 8.1. Segmento Troncal

#### 8.1.1. Organización en ciclos y núcleos, asignaturas, carga horaria y relación entre actividades teóricas y actividades prácticas

El Segmento Troncal está integrado por treinta y nueve (39) asignaturas organizadas en tres (3) ciclos: *Ciclo básico*, *Ciclo de formación general* y *Ciclo superior*, que es el específicamente profesional (Ver Tabla 2).

<b>Tabla 2. Asignaturas del segmento troncal, con indicación de código, denominación, año, duración y carga horaria</b>												
<b>Asignaturas del segmento troncal, con indicación de código, denominación, año, duración y carga horaria</b>												
<b>Cod.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ciclo y núcleo</b>					<b>Año</b>	<b>Duración</b>		<b>Carga horaria</b>		
		<b>B</b>	<b>F</b>	<b>Superior</b>				<b>A</b>	<b>C</b>	<b>HS (hs.)</b>	<b>CS</b>	<b>CHT (hs.)</b>
				<b>NMP</b>	<b>NSA</b>	<b>NPA</b>						
01	Química inorgánica y orgánica	X					1º	X		6	28	168
02	Física biológica	X					1º	X		5	28	140
03	Biología general	X					1º	X		9	14	126
04	Anatomía descriptiva de bovinos	X					1º	X		8	14	112
05	Histología I	X					1º		X	7	14	98
06	Anatomía comparada	X					1º		X	8	14	112
07	Fisiología animal	X					2º	X		7	28	196
08	Química biológica	X					2º	X		5	28	140
09	Introducción a la producción animal					X	2º	X		4	28	112

<sup>1</sup> La duración del cursado de cada orientación del Segmento Orientado está prevista en un trimestre, pero a los efectos de su incidencia en la duración total de la carrera se la contabiliza como cuatrimestral, porque los estudiantes pueden cursar más de una orientación y porque los estudiantes aprovechan este cuatrimestre para rendir los exámenes finales de las asignaturas pendientes del segmento troncal.



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución Nº **126/2008**

10	Histología II	X				2º	X		7	14	98	
11	Inglés		X			2º	X		6	14	84	
12	Bioestadística	X				2º		X	6	14	84	
13	Sociología y legislación		X			2º		X	5	14	70	
14	Patología general y anatomía patológica	X				3º	X		6	28	168	
15	Semiología y propedéutica				X	3º	X		5	28	140	
16	Bacteriología y micología	X				3º		X	8	14	112	
17	Virología e inmunología básica	X				3º		X	7	14	98	
18	Bienestar animal		X			3º		X	6	14	84	
19	Genética y mejoramiento animal	X				3º		X	6	14	84	
20	Nutrición animal					X	3º		X	6	14	84
21	Farmacología				X		4º	X		6	28	168
22	Técnica y patología quirúrgica				X		4º	X		7	28	196
23	Patología médica				X		4º	X		5	28	140
24	Enfermedades infecciosas			X			4º	X		5	28	140
25	Parasitología y enfermedades parasitarias			X			4º	X		4	28	112
26	Economía agraria					X	4º	X		3	28	84
27	Clínica de animales pequeños				X		5º	X		7	28	196
28	Clínica de animales grandes				X		5º	X		7	28	196
29	Bromatología y tecnología de los alimentos			X			5º	X		5	28	140
30	Reproducción animal				X		5º	X		5	28	140
31	Epidemiología y salud pública			X			5º	X		5	28	140
32	Producción de rumiantes menores					X	5º	X		2	28	56
33	Producción Porcina					X	5º		X	6	14	84
34	Inmunología especial				X		5º		X	6	14	84
35	Industrialización y comercialización de productos y subproductos pecuarios					X	6º		X	7	14	98
36	Producción de bovinos para carne					X	6º		X	6	14	84
37	Producción de bovinos para leche					X	6º		X	6	14	84
38	Producción de aves					X	6º		X	4	14	56
39	Planificación sanitaria				X		6º		X	8	14	112

**Abreviaturas.** B: Ciclo básico; FG: Ciclo de formación general; NMP: Núcleo de medicina preventiva, salud pública y bromatología; NSA: Núcleo de salud animal; NPA: Núcleo de producción animal; A: anual; C: cuatrimestral; HS: horas semanales; CS: cantidad de semanas; CHT: carga horaria total.

La distribución de las asignaturas por cuatrimestre, su carga horaria, la relación entre actividades teóricas y prácticas (ver *Tabla 3*), y sus contenidos (ver punto 8.1.2.) están diseñados para permitir una eficiente interrelación entre los conocimientos y las prácticas dentro de cada ciclo y de cada núcleo, en función de formar un profesional capaz de desempeñarse eficientemente como generalista.

#### 8.1.1.1. El Ciclo Básico

El *Ciclo Básico* comprende catorce (14) asignaturas y tiene una carga horaria de mil setecientos treinta y seis (1.736) horas, es decir el treinta y siete punto seis (37.6) de la carga horaria total del Segmento Troncal, de las cuales el cuarenta y cinco (45) por ciento corresponde a actividades prácticas (ver *Tabla 3*).

Este ciclo está destinado a incorporar los conocimientos básicos sobre la morfología de las estructuras, sistemas y aparatos, su funcionalidad individual e integral, y los procesos fisicoquímicos que los sustentan; los elementos que intervienen en el mantenimiento del animal



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución N° **126/2008**

en estado de salud; las posibles noxas que sacan al sujeto de la condición de salud; la elección razonada de los medios de diagnóstico que las evidencian; las herramientas con las que se cuenta para combatirlas; y las formas de devolverle la salud o la función perdida por los medios más adecuados, respetando el bienestar animal.

#### **8.1.1.2. El Ciclo de Formación General**

El *Ciclo de Formación General* comprende tres (3) asignaturas y tiene una carga horaria de doscientas treinta y ocho (238) horas, es decir el cinco punto dos (5.2) por ciento de la carga horaria total del Segmento Troncal, de las cuales el treinta y cinco (35) por ciento corresponde a actividades prácticas (Ver *Tabla 3*).

Este ciclo está destinado a incorporar los conocimientos referidos a: a) aspectos biológicos, éticos y legales inherentes al bienestar animal; b) el idioma inglés como herramienta de comunicación universal en el contexto científico-tecnológico; c) la sociología como herramienta de análisis de la estructura sociocultural sobre la que el egresado desarrollará la práctica profesional; d) la responsabilidad social y jurídica que conlleva el ejercicio profesional; y e) las normativas que regulan esa práctica profesional.

#### **8.1.1.3. El Ciclo Superior**

El *Ciclo Superior* comprende veintidos (22) asignaturas y tiene una carga horaria de dos mil seiscientos cuarenta y seis (2.646) horas, es decir el cincuenta y siete punto dos (57.2) de la carga horaria total del Segmento Troncal (Ver *Tabla 3*).

Este ciclo está destinado a: a) aplicar los conocimientos adquiridos en el *Ciclo básico*; y b) incorporar nuevos conocimientos específicos de los grandes núcleos temáticos de la formación profesional. Está compuesto por tres (3) núcleos: *Núcleo de Producción Animal*; *Núcleo de Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología*; y *Núcleo de Salud Animal*.

##### **8.1.1.3.1. El Núcleo de Producción Animal**

El *Núcleo de Producción Animal* comprende nueve (9) asignaturas y tiene una carga horaria de setecientos cuarenta y dos (742) horas, es decir el dieciseis punto uno (16.1) por ciento de la carga horaria total del Segmento Troncal, y el veintiocho (28) por ciento del *Ciclo superior*; el cuarenta y cinco (45) por ciento de esta carga horaria corresponde a actividades prácticas (ver *Tabla 3*).

Este núcleo está destinado a incorporar conocimientos teóricos y prácticos referidos a: mejoramiento genético, reproducción, alimentación, aspectos ambientales, económicos y socioculturales, comunes a todas las producciones, y propios de las producciones específicas.

##### **8.1.1.3.2. El Núcleo de Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología**

El *Núcleo de Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología* comprende cuatro (4) asignaturas y tiene una carga horaria de quinientas treinta y dos (532) horas, es decir el once punto cinco (11.5) por ciento de la carga horaria total del Segmento Troncal, y el veinte punto uno (20,1) por ciento del *Ciclo superior*; el cuarenta y cinco (45) por ciento de esta carga horaria corresponde a actividades prácticas (Ver *Tabla 3*).

Este núcleo está destinado a incorporar conocimientos teóricos y el manejo de los aspectos referidos a: a) la inocuidad, calidad y tecnología de los alimentos; b) las zoonosis; y c) la protección del medio ambiente.

##### **8.1.1.3.3. El Núcleo de Salud Animal**



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución N° **126/2008**

El Núcleo de Salud Animal comprende nueve (9) asignaturas y tiene una carga horaria de mil trescientas setenta y dos (1.372) horas, es decir el veintinueve punto siete (29.7) por ciento de la carga horaria total del Segmento Troncal, y el cincuenta y uno punto nueve (51.9) por ciento del *Ciclo superior*; el sesenta (60) por ciento de esta carga horaria corresponde a actividades prácticas (Ver Tabla 3).

Este núcleo está destinado a incorporar conocimientos teóricos y prácticos específicos para la medicina asistencial y preventiva de los animales. Conjuntamente con el ciclo básico y el núcleo de Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología, determinan la formación médica que caracteriza a la profesión veterinaria.

**Tabla 3. Asignaturas del Segmento Troncal discriminadas por ciclo, núcleo, carga horaria y porcentaje de la carga horaria destinado a las actividades teóricas y a las actividades prácticas**

Ciclo	Núcleo	Asignaturas	N°	Carga horaria			
				Total (Cantidad hs.)	AT (%)	AP (%)	
Básico	Ciencias Básicas	Química inorgánica y orgánica	1	168	60	40	
		Física biológica	2	140	70	30	
		Biología general	3	126	70	30	
		Anatomía descriptiva de bovinos	4	112	10	90	
		Histología I	5	98	65	35	
		Anatomía comparada	6	112	35	65	
		Fisiología animal	7	196	65	35	
		Química biológica	8	140	55	45	
		Histología II	9	98	65	35	
		Bioestadística	10	84	60	40	
		Patología general y anatomía patológica	11	168	25	75	
		Bacteriología y micología	12	112	65	35	
		Virología e inmunología básica	13	98	85	15	
		Genética y mejoramiento animal	14	84	50	50	
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>14</b>	<b>1.736</b>	<b>55</b>	<b>45</b>	
Superior	Producción Animal	Introducción a la producción animal	1	112	60	40	
		Nutrición animal	2	84	55	45	
		Economía agraria	3	84	50	50	
		Producción porcina	4	84	50	50	
		Producción de rumiantes menores	5	56	40	60	
		Industrialización y comercialización de productos y subproductos pecuarios	6	98	50	50	
		Producción de bovinos para carne	7	84	60	40	
		Producción de bovinos para leche	8	84	70	30	
		Producción de aves	9	56	50	50	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>9</b>	<b>742</b>	<b>55</b>	<b>45</b>
	Medicina preventiva, salud pública y bromatología	Enfermedades infecciosas	1	140	50	50	
		Parasitología y enfermedades parasitarias	2	112	60	40	
		Bromatología y tecnología de los alimentos	3	140	60	40	
		Epidemiología y salud pública	4	140	50	50	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>4</b>	<b>532</b>	<b>55</b>	<b>45</b>
	Salud Animal	Semiología y propedéutica	1	140	25	75	
		Farmacología	2	168	75	25	
		Técnica y patología quirúrgica	3	196	75	25	



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución N° **126/2008**

Formación general	Patología médica	4	140	15	85
	Clínica de animales pequeños	5	196	10	90
	Clínica de animales grandes	6	196	10	90
	Reproducción animal	7	140	35	65
	Inmunología especial	8	84	80	20
	Planificación sanitaria	9	112	40	60
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>9</b>	<b>1.372</b>	<b>40</b>	<b>60</b>
	Inglés	1	84	70	30
	Sociología y legislación	2	70	40	60
	Bienestar animal	3	84	75	25
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>	<b>238</b>	<b>65</b>	<b>35</b>
<b>TOTAL</b>		<b>39</b>	<b>4.620</b>	<b>50</b>	<b>50</b>

Abreviaturas. AT: actividades teóricas; AP: actividades prácticas.

### 8.1.2. Contenidos mínimos de las asignaturas del Segmento Troncal

**01.- Química Inorgánica y Orgánica:** Estructuras, propiedades e importancia de: compuestos inorgánicos. Soluciones, pH, Buffer, Compuestos Orgánicos más importantes en Biología, Proteínas, Glúcidos, Lípidos, derivados o asociados. Heterociclos, Bases Nitrogenadas, Acidos Nucleicos. Material Genético

**02.- Física Biológica:** Átomo. Radiaciones: materiales electromagnéticos, radiobiología, radiodiagnóstico. Óptica: Luz monocromática, policromática, polarizada y coherente, microscopía electrónica, óptica geométrica y física de la visión, fotoquímica de la visión. Agregación de la materia. Biofísicoquímica de la respiración. Hidrodinámica y mecánica circulatoria. Teoría de los iones. Buffers. Transporte a través de la membrana. Biofísicoquímica de la contracción muscular. Electricidad: conductores de primero y segundo grado, acción biológica de la corriente eléctrica, biopotenciales, potencial de membrana, bases biofísicoquímica de electrocardiograma. Biomecánica: fuerzas. equilibrio mecánico, trabajo mecánico, potencia, rendimiento. Termodinámica: primera y segunda ley aplicada a los seres vivos. Calorimetría. Termometría: Metabolismo energético y termorregulación. Acústica: fundamentos de la biofísica de la audición, ultrasonido, fundamentos de ecografía.

**03.- Biología General:** Los niveles de organización de la materia. La evolución y la diversidad biológica. Ecología General. Estudio de las poblaciones. Estudios de las comunidades. Los ecosistemas. Ecología aplicada. Simplificación de los ecosistemas. Los recursos naturales y su conservación. Desarrollo sustentable. Introducción a la célula. La evolución de la célula. Pequeñas moléculas, energía y biosíntesis. Macromoléculas: estructura, formas e información. Métodos para abordar el estudio de las células. Organización interna de las células. Las células en su contexto social. Genética molecular: mecanismos genéticos básicos. Control de la expresión génica. Diferenciación celular.

**04.- Anatomía Descriptiva de Bovinos:** Introducción y nomenclatura: Planimetría y terminología anatómica. Aparato locomotor: elementos pasivos y activos. Aparato digestivo y glándulas anexas. Aparato respiratorio. Aparato genital y glándulas anexas. Aparato urinario. Sistema cardiovascular y linfático. Sistema nervioso central y periférico. Sistema endocrino. Órganos de los sentidos. Piel y faneras.



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución Nº **126/2008**

**05.- Histología I:** Métodos de estudio para microscopía óptica y electrónica. Fecundación y organización embrionaria. Diferenciación celular. Tejidos corporales (epitelial, conectivo, cartilaginoso, óseo, adiposo, muscular, sanguíneo y hematopoyético). Sistema cardiovascular, tejido y órganos linfáticos, tejido y órganos nerviosos y de los sentidos. Histofisiología e histogénesis.

**06.- Anatomía Comparada:** Aparato locomotor; componente axial, morfología comparada y su relación con la locomoción y defensa. Componente apendicular; anatomía regional, elementos comunes y distintivos según biotipo locomotivo, mano y pie de canino y equino. Cinturas; características comparativas con el bovino. Estática y dinámica; distintos tipos locomotivos. Anatomía de cavidades y órganos esplánicos: canino, felino, equino y porcino; anatomía regional comparada de cabeza, cuello, cavidades torácicas, abdominal y pelviana. Aves domésticas; órganos de la nutrición, reproducción y excreción. Anatomía aplicada: anatomía regional de superficie en el animal vivo y sus posibles aplicaciones. Anatomía obstétrica y ginecológica. Bases aplicables a la anatomía quirúrgica.

**07.- Fisiología Animal:** Generalidades. Homeostasis. Neurofisiología. Fisiología: Muscular. Sanguínea. Agua corporal y electrolitos. Riñón. Cardiovascular. Respiratoria. Digestión en monogástricos y poligástricos. Hígado. Digestión en las aves domésticas. Sistema Endocrino. Fisiología de la reproducción en especies domésticas. Fisiología de la termorregulación y del ejercicio.

**08.- Química Biológica:** Proteínas. Enzimas. Bioenergética. Aspectos genéticos del metabolismo. El metabolismo y la liberación de energía. Metabolismo de hidratos de carbono, lípidos, aminoácidos y nucleótidos. Integración del metabolismo. Sistema de regulación neuroendócrino.

**09.- Introducción a la Producción Animal:** El sector agropecuario argentino: su entorno. Áreas de producción de alimentos y sus características. Clasificación zootécnica. Biotipos productivos. Posibilidades productivas de las distintas especies. Sistemas de producción animal: sostenibilidad, bases conceptuales y herramientas básicas. Adaptación animal. Medición de la producción agropecuaria. Instalaciones ganaderas generales. Conocimientos básicos sobre suelos. Bioclimatología. Fitología y fisiología vegetal. Pasturas. Praderas. Verdeos. Planificación forrajera. Sistemas de pastoreo. Alimentos conservados. Agua de bebida para el ganado: calidad. Zonificación. Localización. Captación. Almacenaje y uso. Factores negativos que afectan la producción animal. Reconocimiento de plantas tóxicas.

**10.- Histología II:** Desarrollo embrionario y bases estructurales de los sistemas de nutrición y digestión (aparato digestivo y glándulas anexas de monogástricos, poligástricos y aves), de intercambio con el medio (piel y anexos cutáneos, aparatos respiratorio y urinario), de control e integración con el medio (sistema endocrino), y de reproducción (aparato reproductor en mamíferos y aves, anexos embrionarios y placentación).

**11.- Inglés:** La palabra. Frase verbal y participial. Oración simple y compleja. Oraciones subordinadas. Pronombre. Verbos. Formas y tiempos verbales. Conectores. Participios. Uso del diccionario bilingüe.

**12.- Bioestadística:** Funciones. Factorial. Estadística Descriptiva: Análisis de variables categóricas y numéricas. Distribuciones de probabilidad: Variables discretas y continuas. Diseño de experimentos. Inferencia estadística. Intervalos de confianza. Test de hipótesis para



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución N° **126/2008**

variables categóricas y numéricas. Regresión y correlación. Análisis de la variancia. Principios de muestreo. Pruebas de X<sup>2</sup>.

**13.- Sociología y Legislación:** Método científico y sistemas. Sociología. Aporte a la profesión. Medio rural. Estructura social. Grupos. Familia. Sociología Latinoamericana. Sociología urbana y rural. Colonización. Agriculturización. Desarrollo local. Extensión, transferencia e innovación tecnológica. Introducción al derecho. Principio de normas agroalimentarias, empresarias, laborales y profesionales. Ética. Marco ético de la profesión.

**14.- Patología General y Anatomía Patológica:** Generalidades. Célula adaptada, lesionada y muerta. Anoxia e hipoxia. Alteraciones circulatorias. Alteraciones en el desarrollo. Trastornos en la nutrición y crecimiento de la célula. Alteraciones en el metabolismo de proteínas, lípidos, hidratos de carbono, pigmentos y minerales. Necrosis. Inflamación. Reparación. Neoplasias. Agentes físicos, químicos, infecciosos, parasitarios y nutricionales como causas de lesión. Envejecimiento. Lesiones producidas por mecanismos inmunitarios. Anatomía Patológica. Generalidades. Observación y descripción de las lesiones. Técnicas de eutanasia. Alteraciones cadavéricas. Recolección y envío de muestras. Técnicas de necropsia en las distintas especies domésticas. Confección de protocolo.

**15.- Semiología y Propedéutica:** Semiotécnica y propedéutica. Métodos de sujeción y contención. Examen clínico. Reseña. Anamnesis. Examen objetivo general. Examen objetivo particular. Exploración de aparatos y sistemas. Diagnóstico y pronóstico. Semiología aviar. Semiología poblacional. Toma y remisión de muestras (microbiológicas, parasitológicas, análisis clínicos e histopatológicas). Hematología. Análisis de líquidos de punción. Análisis de orina. Funcionalidad hepática, pancreática y renal. Dosajes hormonales. Análisis de líquido ruminal. Análisis de líquido cefalorraquídeo.

**16.- Bacteriología y Micología:** Microorganismo. Características. Bioseguridad. Bacterias y hongos: Morfología, estructura, metabolismo, reproducción, taxonomía, patogenicidad, antimicrobianos, e identificación.

**17.- Virología e Inmunología Básica:** Virus y priones. Características. Bioseguridad. Morfología, estructura, reproducción, taxonomía, patogenicidad, antivirales, e identificación. Metodología de estudio en Inmunología. Inmunidad inespecífica y específica. Líneas defensivas. El sistema inmune. Moléculas del complejo inmune: análisis de su biología molecular. Mecanismos de reacción antígeno - anticuerpo. El complejo inmune y las pruebas inmunodiagnósticas. La resistencia a los organismos, mecanismos inmunológicos y no inmunológicos, evasión de la respuesta inmune.

**18.- Bienestar Animal:** Introducción al estudio de la etología. Concepto de etología. Concepto de comportamiento. El aprendizaje. Comportamiento social, sexual y del cuidado de la prole. Los grupos; tipos y la jerarquía. *Conceptos sobre el Bienestar de los Animales:* generalidades. Valoración y las cinco libertades. Evaluación de grupo y administración del bienestar. Interacciones humanas-animal. Ética. El papel de la profesión veterinaria. Educación humanitaria. Organización del bienestar animal. Legislación de protección. Explotación comercial de la vida silvestre. Influencia del mercado. Evaluación del bienestar en animales de granja y sus problemas. Transporte y mercados de animales de granja. Matanza de animales de granja. Animales de trabajo. Animales usados en entretenimientos. Animales en experimentos. Animales de compañía. Eutanasia. Manejo de animales silvestres. Religión y animales. Guerra y desastres naturales. Bioterio y las cinco libertades



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución Nº **126/2008**

**19.- Genética y Mejoramiento Animal:** Bases físicas y químicas de la herencia. Herencia y variación de los caracteres cualitativos y cuantitativos. Genética del sexo. Ligamiento y mapeo de genes. Citogenética de los animales domésticos. Aberraciones cromosómicas estructurales y numéricas. Genética de poblaciones. Ingeniería genética y biotecnología. Métodos de selección y aplicación de planes de mejoramiento animal. Consanguinidad y cruzamiento.

**20.- Nutrición Animal:** Nutrientes. Digestión, absorción y metabolismo en monogástricos y rumiantes. Composición química de los alimentos. Análisis de los alimentos. Agua de bebida. Digestibilidad. Métodos de evaluación. Valoración de los alimentos por su contenido energético y proteico. Regulación del consumo. Clasificación de alimentos. Alimentos disponibles en la región. Requerimientos nutricionales. Utilización de tablas de requerimientos. Cálculos de raciones. Procesado y preparación de alimentos.

**21.- Farmacología:** Farmacología general. Farmacología del Sistema Nervioso Autónomo, Periférico y Central. Antimicrobianos. Antivirósicos. Antineoplásicos. Antiparasitarios. Antiinflamatorios. Hormonas. Diuréticos. Minerales y Vitaminas. Farmacología cardiovascular, del agua y electrolitos, respiratoria, digestiva, de piel y faneras.

**22.- Técnica y Patología Quirúrgica:** Introducción a la Cirugía. Maniobras quirúrgicas. Asepsia. Hemostasia. Traumatismos: definición y clasificación. Equipos e instalaciones quirúrgicas: consideraciones generales. Conceptos para su diseño y uso. Operación a campo. Evaluación y preparación pre-operatoria. Monitoreo intraoperatorio. Control post-operatorio. Emergencias operatorias. Instrumental quirúrgico. Analgesia y anestesia. Shock quirúrgico y traumático. Traumatología, ortopedia y patología quirúrgica de los aparatos: digestivo, respiratorio, reproductor, urinario, cardiovascular, locomotor, sistema nervioso, órganos de los sentidos, piel y faneras de las distintas especies domésticas.

**23.- Patología Médica:** Etiología, fisiopatología, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades internas de los animales domésticos. Estudio de las alteraciones de los siguientes aparatos y sistemas: cardiovascular, respiratorio, urinario, digestivo, endocrino, nervioso y piel. Enfermedades de la sangre y medio interno, metabólicas, nutricionales y toxicológicas.

**24.- Enfermedades Infecciosas:** Diagnóstico clínico, diferencial y de laboratorio. Bioseguridad. Etiopatogenia y epizootiología. Enfermedades: Toxoinfecciosas, piógenas, abortígenas, enteritogénicas, crónico-consuntivas, vesiculares, del Sistema Nervioso, del Aparato Respiratorio, pantotropas, inmunosupresoras, que afectan al globo ocular, que afectan piel y mucosas, producidas por hongos, enfermedades de las aves.

**25.- Parasitología y Enfermedades Parasitarias:** Generalidades. Protozoarios: Clase Sarcodina, Clase Mastigofora, Clase Esporozoa, Clase Ciliata. Helminto: Clase Cestoda, Clase Trematodo, Clase Nematodo, Clase Acanthocephala. Artrópodos: Clase Aracnoidea, Clase Ixodoidea, Clase Insecta. Campaña sanitaria contra las enfermedades parasitarias.

**26.- Economía Agraria:** Conceptos básicos. Macroeconomía. Microeconomía. La empresa agropecuaria como organización económica. Modelos de decisión económicos. El análisis de la empresa. Introducción al diseño y evaluación de proyectos. Análisis de rentabilidad. Herramientas de financiamiento. Evaluación de riesgos.

**27.- Clínica de Animales Pequeños:** Relación clínico – paciente – propietario. El animal sano. El animal enfermo. Procedimientos a desarrollar: recolección e interpretación de datos. Maniobras básicas del consultorio. Interpretación de métodos complementarios. Algoritmos



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución N° **126/2008**

diagnósticos de las enfermedades más comunes en caninos y felinos, su terapéutica y prevención. Toma de decisiones; consideración del animal y su entorno. Zoonosis urbanas más comunes y control de poblaciones caninas y felinas. Emergentología y cuidados intensivos.

**28.- Clínica de Animales Grandes:** Relación clínico – paciente – ambiente. El animal sano. El animal enfermo. Examen clínico. Recolección e interpretación de datos. Maniobras básicas en la guardia hospitalaria. Interpretación de métodos diagnósticos complementarios. Abordaje diagnóstico de las enfermedades más frecuentes. Abordaje poblacional de las enfermedades en los distintos sistemas productivos de cría, invernada, tambo, cerdos, ovinos, equinos, su tratamiento y prevención. Revisación clínica semiológica y observación de afecciones comunes en equinos en training.

**29.- Bromatología y Tecnología de los Alimentos:** Historia de la alimentación. Valor nutritivo y nutraceútico de los alimentos. Factores que afectan la inocuidad y calidad de los alimentos. Enfermedades transmitidas por alimentos. Control higiénico-sanitario de los alimentos. Condiciones higiénico–sanitarias de los establecimientos elaboradores. Legislación alimentaria. Procesos de Inspección. Buenas prácticas de manufactura y procedimientos operativos de sanitización. Tecnología de los alimentos: leches, productos y subproductos lácteos; carnes y derivados; productos y subproductos de la pesca. Miel. Sistemas bioquímicos alimentarios. Comportamiento durante los distintos tratamientos de elaboración. Métodos de conservación de los alimentos. Envasado. Conceptos para el diseño de plantas alimenticias. Sistemas de control de calidad. Control de afluentes y efluentes. Industrias alimentarias y medioambiente. Laboratorio de alimentos.

**30.- Reproducción Animal:** Fisiología y endocrinología de la reproducción en las especies domésticas. Transporte de gametas, fertilización, desarrollo embrionario y reconocimiento materno de la gestación. Infertilidad en el macho y en la hembra. Obstetricia (fisiología y patologías de la gestación, parto, distocias y puerperio). Manejo reproductivo, biotecnologías de la reproducción (control farmacológico del ciclo estral, inseminación artificial, transferencia embrionaria, fertilización in vitro, criopreservación de gametas)

**31.- Epidemiología y Salud Pública:** Epidemiología. Fenómenos transmisibles y no transmisibles. Cadena epidemiológica. Método epidemiológico, descriptivo, analítico y experimental. Fenómenos epidémicos. Investigación de brotes epidémicos. Epidemiología de las zoonosis, enfermedades transmitidas por alimentos y enfermedades no transmisibles. Saneamiento del medio. Educación para la salud y Administración sanitaria.

**32.- Producción de Rumiantes Menores:** Producción de Ovinos: Historia natural; geografía ecológica; principios de producción; sistemas de producción; técnicas de cría y manejo productivo (reproducción, alimentos y nutrición, selección y mejora); estrategias y calendarios de manejo; producción de carnes, cueros y pieles; producción de leche; producción de lanas. Producción de Caprinos: biología; producción cárnica; lechería caprina; fibras caprinas. Producción de Camélidos Sudamericanos: particularidades biológicas; camélidos domésticos; camélidos silvestres. Producción de cérvidos: particularidades biológicas; cérvidos introducidos; cérvidos nativos.

**33.- Producción Porcina:** Situación nacional e internacional de la producción porcina. Producto, calidad y comercialización. Medio ambiente y producción. Crecimiento y desarrollo. Reproducción. Biotecnologías aplicables. Mejoramiento genético. Razas y biotipo animal para



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución N° **126/2008**

cada sistema. Requerimientos nutricionales. Formulación de raciones. Principales alimentos utilizados en el país para la alimentación de los cerdos. Instalaciones. Sanidad. Legislación en sanidad animal. Indicadores de producción. Manejo integral de los sistemas productivos. Empresa porcina. Evaluación productiva y económica.

**34.- Inmunología Especial:** Inmunoprofilaxis. Vacunas. Tipos. Biotecnología aplicada a la fabricación de vacunas. Principios generales y específicos de preparación. Vacunas para las distintas especies de animales domésticos Usos. Sueros. Elaboración y utilización.

**35.- Industrialización y Comercialización de Productos y Subproductos Pecuarios:** Planificación. Planificación pública y privada. Planes de desarrollo sanitarios. Empresa. Inversión y proyecto. Formulación del estudio técnico, de mercado, financiero, ambiental y social. Plan de negocios. Evaluación del proyecto. Sistemas agroalimentarios y agroindustriales. Calidad agroalimentaria. Sustentabilidad ambiental y social.

**36.- Producción de Bovinos para Carne:** Situación nacional e internacional de la producción bovina. Producto, calidad y comercialización. Mejoramiento genético. Razas y biotipo animal para cada sistema. Reproducción. Biotecnologías aplicables. Requerimientos nutricionales. Principales alimentos utilizados en el país para bovinos para carne. Instalaciones. Sanidad. Legislación en sanidad animal. Manejo integral de los sistemas productivos. Cría. Invernada. Cabaña. Indicadores de producción. Evaluación económica.

**37.- Producción de Bovinos para Leche:** Situación nacional e internacional de la producción lechera. Modelos de producción lechera. Producto, calidad y comercialización. Ordeño y máquina de ordeñar. Mejoramiento genético. Razas y biotipo animal para cada sistema. Ciclo productivo de la vaca lechera. Leche y calostro. Reproducción. Biotecnologías aplicables. Requerimientos nutricionales. Principales alimentos utilizados en el país para la alimentación de bovinos lecheros. Crianza artificial y recría. Instalaciones. Sanidad. Mastitis. Legislación en sanidad animal. Manejo integral de los sistemas productivos. Indicadores de producción. Evaluación económica.

**38.- Producción de Aves:** Situación nacional e internacional de la producción avícola. Producto, calidad y comercialización. Mejoramiento genético. Razas y biotipos para cada sistema. Cría. Recría. Postura. Incubación. Reproducción. Biotecnologías aplicables. Requerimientos nutricionales. Principales alimentos utilizados en el país. Instalaciones. Sanidad. Legislación en sanidad animal. Manejo integral de los sistemas productivos. Indicadores de producción. Evaluación económica. Producción de pavos.

**39.- Planificación Sanitaria:** Administración en planificación, integración, dirección y control sanitario. Planificación sanitaria Planes. Programas. Estructura ejecutiva. Legislación. Planes Nacionales, Provinciales, Regionales e Internacionales. Desarrollo y administración. Financiamiento de planes. El proceso de planificación y la etapa de ejecución de los planes. Identificación de los recursos para la implementación del plan. Mecanismos para la obtención de datos. Actividades de control. Puntos críticos y niveles de control. Sistemas de interacción de los grupos de trabajo. Organización del personal, procesos de comunicación. Aspectos antropológicos.



### 8.1.3. Correlatividades de las asignaturas del Segmento troncal

Tabla 4. Correlatividades del Segmento troncal de la Carrera de MV de la FCV									
Asignaturas del Plan de Estudios					Asignaturas correlativas				
Nº	Denominación	Año	A	C		para cursar		para rendir	
				1º	2º	Cursada (s)	Aprobada(s)	Cursada(s)	Aprobada(s)
01	Química inorgánica y orgánica	1º	X						
02	Física biológica	1º	X						3
03	Biología general	1º		X					
04	Anatomía descriptiva de bovinos	1º		X					
05	Histología I	1º			X				3
06	Anatomía comparada	1º			X	4			4
07	Fisiología animal	2º	X			1,2,3,5,6		8	1,2,6,10
08	Química biológica	2º	X			1,3,5			1,5
09	Introducción a la producción animal	2º	X			2,3,6			2,6
10	Histología II	2º		X		3,5,6			5,6
11	Inglés	2º		X		2,3,5,6		7,12	
12	Bioestadística	2º			X	2,3			2
13	Sociología y legislación	2º			X	3			9,12
14	Patología general y anatomía patológica	3º	X			7,8,10	TAD1º		7
15	Semiología y propedéutica	3º	X			7,8,10	TAD1º		7
16	Bacteriología y micología	3º		X		7,8,10	TAD1º	14	7,8,10
17	Virología e inmunología básica	3º		X		7,8,10	TAD1º	14	7,8,10
18	Bienestar animal	3º			X	7,9	TAD1º		7,9
19	Genética y mejoramiento animal	3º			X	8,9,10,12	TAD1º		8,9,10,12
20	Nutrición animal	3º			X	7,8,9,12	TAD1º		7,8,9,12
21	Farmacología	4º	X			16,17	TAD2º	14,15	16,17
22	Técnica y patología quirúrgica	4º	X			14,15	TAD2º		14,15,21
23	Patología médica	4º	X			14,15,16,17,20	TAD2º		14,15,16,17,21
24	Enfermedades infecciosas	4º	X			14,15,16,17	TAD2º		14,15,16,17,21
25	Parasitología y enfermedades parasitarias	4º	X			14,15	TAD2º		14,15,21
26	Economía agraria	4º	X			18	TAD2º		18
27	Clínica de animales pequeños	5º	X			21,22,23,24,25	TAD3º		21,22,23,24,25
28	Clínica de animales grandes	5º	X			21,22,23,24,25	TAD3º		21,22,23,24,25



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución Nº **126/2008**

29	Bromatología y tecnología de los alimentos	5º	X			24,25,26	TAD3º		24,25,26
30	Reproducción Animal	5º	X			21,22,23,24	TAD3º		21,22,23,24
31	Epidemiología y salud pública	5º	X			24,25	TAD3º		24,25
32	Producción de ruminantes menores	5º	X			21,23,24,25,26	TAD3º		21,23,24,25,26
33	Producción porcina	5º		X		21,23,24,25,26	TAD3º		21,23,24,25,26
34	Inmunología especial	5º			X	24,25	TAD3º		24,25
35	Industrialización y comercialización de productos y subproductos pecuarios	6º		X		26,29	TAD3º		26,29
36	Producción de bovinos para carne	6º		X		26,28,30,31,34	TAD3º		26,28,30,31,34
37	Producción de bovinos para leche	6º		X		26,28,30,31,34	TAD3º		26,28,30,31,34
38	Producción de aves	6º		X		21,23,24,25,26	TAD3º		21,23,24,25,26
39	Planificación sanitaria	6º		X		24,25,34	TAD3º		24,25,34

Abreviaturas. A: anual; C: cuatrimestral; TAD: todas las asignaturas de

#### 8.1.4. Articulación con el Plan de Estudios vigente

**Tabla 5. Equivalencias entre las asignaturas del Segmento Troncal con las del Plan de Estudios anterior (Resolución 263/06 del Consejo Superior)**

Asignaturas del Plan de Estudios modificado		Asignaturas del Plan de Estudios vigente aprobado por Resolución 283/06 del Consejo Superior	
Nº	Denominación	Nº	Denominación
01	Química inorgánica y orgánica	05	Química inorgánica y orgánica
02	Física biológica	03	Física biológica
03	Biología general	01	Biología general
04	Anatomía descriptiva de bovinos	02	Anatomía descriptiva de bovinos
05	Histología I	04	Histología I
06	Anatomía comparada	06	Anatomía comparada
07	Fisiología animal	07	Fisiología animal
08	Química biológica	09	Química biológica
09	Introducción a la producción animal	08	Introducción a la producción animal
10	Histología II	10	Histología II
11	Inglés		
12	Bioestadística	12	Bioestadística
13	Sociología y legislación	35	Industrialización y comercialización de productos y subproductos pecuarios <sup>2</sup>
14	Patología general y anatomía patológica	13	Patología general y anatomía patológica
15	Semiología y propedéutica	14	Semiología y propedéutica

<sup>2</sup> Homologación parcial de los contenidos de Sociología y Legislación.



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución N° 126/2008

16	Bacteriología y Micología	16	Microbiología especial y virología
17	Virología e inmunología básica	11	Microbiología general e inmunología básica
18	Bienestar animal	08	Introducción a la producción animal <sup>3</sup>
19	Genética y mejoramiento animal	15	Genética y mejoramiento animal
20	Nutrición animal	17	Nutrición animal y manejo de alimentos
21	Farmacología	18	Farmacología
22	Técnica y patología quirúrgica	22	Técnica y patología quirúrgica
23	Patología médica	19	Patología médica
24	Enfermedades infecciosas	20	Enfermedades infecciosas
		32	Producción de aves y pilíferos y patología aviar
25	Parasitología y enfermedades parasitarias	21	Parasitología y enfermedades parasitarias
26	Economía agraria	24	Economía agraria
27	Clínica de animales pequeños	31	Clínica de pequeños animales
28	Clínica de animales grandes	26	Clínica de animales de interés zootécnico
29	Bromatología y tecnología de los alimentos	29	Bromatología e higiene de los alimentos
30	Reproducción Animal	28	Obstetricia, fisiopatología de la reproducción
31	Epidemiología y salud pública	27	Epidemiología y salud pública
32	Producción de rumiantes menores	23	Producción de rumiantes menores (ovinos, caprinos y camélidos sudamericanos)
33	Producción porcina	25	Producción porcina
34	Inmunología especial	30	Inmunología especial
35	Industrialización y comercialización de productos y subproductos pecuarios	35	Industrialización y comercialización de productos y subproductos pecuarios
36	Producción de bovinos para carne	33	Producción de bovinos de carne
37	Producción de bovinos para leche	34	Producción de bovinos de leche
38	Producción de aves	32	Producción de aves y pilíferos, y patología aviar
39	Planificación sanitaria		

## 8.2. Segmento orientado

Se ubica en el segundo cuatrimestre del sexto año de la carrera. Comprende cuatro orientaciones (*Salud Animal de Animales Pequeños*; *Salud Animal de Animales Grandes*; *Producción Animal*; y *Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología*), cada una de las cuales tiene una carga horaria de trescientas sesenta (360) horas.

El estudiante puede comenzar el Segmento Orientado después de haber finalizado el cursado del Segmento Troncal, y debe optar por alguna de las orientaciones, aunque, si lo desea, puede cursar más de una, en forma simultánea o consecutiva (Resolución 1034/85 del MECyT, f. 210).

Las orientaciones tienen una cantidad de asignaturas de cursado obligatorio y otra de cursado electivo por parte del estudiante; el setenta (70) por ciento de las actividades previstas en cada orientación es de carácter práctico y el treinta (30) por ciento restantes, de carácter teórico.

Cada orientación tiene un Director, cuya forma de elección y funciones son establecidas por el Consejo Directivo.

### 8.2.1. Finalidad del Segmento Orientado

Brindar al estudiante avanzado de la Carrera Medicina Veterinaria la oportunidad de aplicar y perfeccionar habilidades intelectuales y psicomotoras adquiridas en el Segmento

<sup>3</sup> Homologación parcial de los contenidos de Bienestar Animal.



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución N° **126/2008**

Troncal de la carrera, y también de desarrollar conductas y actitudes que contribuyan a fortalecer su desempeño profesional en el área de cada orientación.

## 8.2.2. Las orientaciones

### 8.2.2.1. Orientación en *Salud Animal de Animales Pequeños*

#### 6.2.2.1.1. Objetivos

Son objetivos de esta orientación, que el estudiante:

- Aplique y perfeccione habilidades y destrezas necesarias para el desempeño de la práctica profesional en el área de la clínica y cirugía de animales pequeños;
- Reafirme y actualice conceptos y técnicas necesarios para desarrollar las prácticas clásicas y emergentes de la especialidad;
- Afiance e interiorice la actitud requerida para el desempeño profesional de la especialidad.

#### 8.2.2.1.2. Asignaturas obligatorias y electivas

<b>Ciclo de orientación en <i>Salud Animal de Animales Pequeños</i> Asignaturas de cursado obligatorio</b>		
<b>N°</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Carga horaria (horas)</b>
SAP 01	<i>Organización profesional veterinaria</i>	40
SAP 02	<i>Prácticas clínicas hospitalarias básicas</i>	50
SAP 03	<i>Prácticas clínicas hospitalarias avanzadas.</i>	40
SAP 04	<i>Prácticas quirúrgicas hospitalarias</i>	30
SAP 05	<i>Metodología operativa del consultorio veterinario</i>	12
SAP 06	<i>Cardiología</i>	12
SAP 07	<i>Oftalmología</i>	12
SAP 08	<i>Dermatología</i>	12
SAP 09	<i>Nutrición de animales pequeños</i>	12
<b>Total</b>		<b>220</b>

<b>Ciclo de Profesional en <i>Salud Animal de Animales Pequeños</i> Asignaturas de cursado electivo</b>		
<i>El estudiante debe cursar diez (10) asignaturas, es decir ciento cuarenta (140) horas de carga horaria, seleccionadas de la siguiente nómina de quince (15)</i>		
<b>N°</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Carga horaria (horas)</b>
SAP 10	<i>Práctica profesional en dermatología</i>	14
SAP 11	<i>Práctica profesional en cardiología</i>	14
SAP 12	<i>Práctica profesional en neurología</i>	14
SAP 13	<i>Práctica profesional en medicina felina</i>	14
SAP 14	<i>Práctica profesional en emergentología</i>	14
SAP 15	<i>Patologías endocrinológicas</i>	14
SAP 16	<i>Patologías de la reproducción</i>	14
SAP 17	<i>Práctica profesional en Nutrición de Animales Pequeños</i>	14
SAP 18	<i>Práctica profesional en oftalmología</i>	14
SAP 19	<i>Práctica Profesional en cuidados intensivos</i>	14
SAP 20	<i>Zootecnia canina y felina</i>	14
SAP 21	<i>Etología clínica</i>	14



*Universidad Nacional de La Pampa*  
*- Consejo Superior -*  
*Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa*



**Corresponde Resolución N° 126/2008**

SAP 22	<i>Traumatología</i>	14
SAP 23	<i>Gastroenterología clínica y quirúrgica</i>	14
SAP 24	<i>Zoonosis urbanas y control de la población canina y felina</i>	14



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución N° **126/2008**

### 8.2.2.2. Orientación en *Salud Animal de Animales Grandes*

#### 8.2.2.2.1. Objetivos

Son objetivos de esta orientación, que el estudiante:

- Aplique y perfeccione habilidades y destrezas necesarias para el desempeño de la práctica profesional en el área de la clínica y cirugía de animales grandes;
- Reafirme y actualice conceptos y técnicas necesarios para desarrollar las prácticas clásicas y emergentes de la especialidad;
- Comprenda y sepa actuar en los diferentes ambientes relacionadas con la práctica profesional inherente a los animales grandes.

#### 8.2.2.2.2. Asignaturas obligatorias y electivas

<b>Ciclo de orientación en <i>Salud Animal de Animales Grandes</i> Asignaturas de cursado obligatorio</b>		
<b>N°</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Carga horaria (horas)</b>
SAG 01	<i>Organización profesional veterinaria</i>	40
SAG 02	<i>Práctica hospitalaria en animales grandes</i>	200
<b>Total</b>		<b>240</b>

<b>Ciclo de orientación en <i>Salud Animal de Animales Grandes</i> Asignaturas de cursado electivo</b>		
<i>El estudiante debe cursar tres (3) asignaturas, es decir ciento veinte (120) horas de carga horaria, seleccionadas de la siguiente nómina de siete (7)</i>		
<b>N°</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Carga horaria (horas)</b>
SAG 03	<i>Práctica profesional en rodeo de cría bovina</i>	40
SAG 04	<i>Práctica profesional en rodeo de invernada bovina</i>	40
SAG 05	<i>Práctica profesional en clínica médica equina</i>	40
SAG 06	<i>Práctica profesional en traumatología equina</i>	40
SAG 07	<i>Práctica profesional en piaras</i>	40
SAG 08	<i>Práctica profesional en rodeos lecheros</i>	40
SAG 09	<i>Práctica profesional en rumiantes menores</i>	40

### 8.2.2.3. Orientación en *Producción Animal*

#### 8.2.2.3.1. Objetivos

Son objetivos de esta orientación, que el estudiante:

- Aplique y perfeccione habilidades y destrezas necesarias para el desempeño de la práctica profesional en el área de la producción animal;
- Profundice el conocimiento de los aspectos socioculturales de la producción de determinadas especies;
- Alcance una visión sistémica para abordar la problemática del sector productivo;
- Perfeccione la capacidad de análisis crítico frente a situaciones problemáticas de la producción animal.



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil Nº 353- 3º piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución Nº **126/2008**

### 8.2.3.2. Asignaturas obligatorias y electivas

Ciclo de orientación en <i>Producción animal</i> <i>Asignaturas de cursado obligatorio</i>		
Nº	Asignatura	Carga horaria (horas)
PA 01	<i>Práctica profesional en producción de bovinos para carne</i>	100
PA 02	<i>Práctica profesional en producción de bovinos lecheros</i>	60
PA 03	<i>Práctica profesional en producción de ovinos</i>	50
PA 04	<i>Manejo reproductivo en rodeos</i>	50
PA 05	<i>Organización profesional veterinaria</i>	40
<b>Total</b>		<b>300</b>

Ciclo de orientación en <i>Producción animal</i> <i>Asignaturas de cursado electivo</i>		
<i>El estudiante debe cursar dos (2) asignaturas, es decir sesenta (60) horas de carga horaria, seleccionadas de la siguiente nómina de siete (7)</i>		
Nº	Asignatura	Carga horaria (horas)
PA 06	<i>Práctica profesional en producción de cérvidos</i>	30
PA 07	<i>Práctica profesional en producción de camélidos sudamericanos</i>	30
PA 08	<i>Práctica profesional en producción de caprinos</i>	30
PA 09	<i>Práctica profesional en producción porcina</i>	30
PA 10	<i>Práctica profesional en haras</i>	30
PA 11	<i>Práctica profesional en producción apícola</i>	30
PA 12	<i>Práctica profesional en producción de conejos</i>	30

### 8.2.2.4. Orientación en *Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología.*

#### 8.2.2.4.1. Objetivos

Son objetivos de esta orientación, que el estudiante:

- Aplique y perfeccione habilidades y destrezas adquiridas en el Ciclo Superior de la carrera, necesarias para la práctica profesional en el área de la Salud Pública Veterinaria;
- Perfeccione su formación metodológica e instrumental destinada a abordar problemas vinculados al control de alimentos, cuidado del ambiente, y control de zoonosis;
- Mejore su capacidad de acción sobre problemas sanitarios que implican riesgos para la salud y el bienestar de las personas.

#### 8.2.4.2. Asignaturas obligatorias y electivas

Ciclo de orientación en <i>Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología</i> <i>Asignaturas de cursado obligatorio</i>		
Nº	Asignatura	Carga horaria (horas)
SPV 01	<i>Epidemiología intermedia</i>	60
SPV 02	<i>Educación sanitaria y comunicación social</i>	40
SPV 03	<i>Práctica profesional en tecnología de productos lácteos</i>	50
SPV 04	<i>Práctica profesional en tecnología de carnes y derivados</i>	70
SPV 05	<i>Organización profesional veterinaria</i>	40



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución N° 126/2008

Total	260
-------	-----

<b>Ciclo de orientación en Medicina Preventiva, Salud pública y Bromatología</b>		
<b>Asignaturas de cursado electivo</b>		
<i>El estudiante debe cursar tres (3) asignaturas, es decir sesenta (150) horas de carga horaria, seleccionadas de la siguiente nómina de seis (6)</i>		
N°	Asignatura	Carga horaria (horas)
SPV 06	Vigilancia ambiental	50
SPV 07	Administración sanitaria	50
SPV 08	Práctica profesional en el control de enfermedades de interés sanitario	50
SPV 09	Práctica profesional en normas, legislación alimentaria y control de calidad de alimentos	50
SPV 10	Práctica profesional en tecnología de productos de pesca	50
SPV 11	Práctica profesional en producción y tecnología de miel	50

### 8.3. Congruencia interna de la carrera

<b>Tabla 6. Relación entre las actividades profesionales reservadas y los contenidos mínimos de las asignaturas del Segmento Troncal</b>		
	Actividades profesionales reservadas	Asignaturas
	Salud Animal	N°
1	Efectuar prevención, diagnóstico, prescripción terapéutica y tratamiento de las enfermedades de los animales y certificar el estado de salud y enfermedad de los mismos	27,28
2	Realizar, interpretar y certificar análisis microbiológicos, parasitológicos, biológicos, químicos y físicos, imagenológicos, y técnicas de laboratorio destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales	8,14,15,16,17,25,27,28
3	Formular y elaborar específicos farmacéuticos y preparados biológicos, sueros, vacunas, opoterápicos y aplicar biotecnologías y reactivos biológicos y no biológicos, destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y certificar la calidad de los mismos	16,17,21,34
4	Controlar y efectuar la distribución y el expendio de zoterápicos y demás productos de uso en medicina veterinaria.	13,16,17,21
5	Ejercer la Dirección Técnica de laboratorios destinados a la elaboración de productos, sustancias medicinales, diagnósticos, sueros, vacunas u otros productos biológicos, opoterápicos o similares para uso veterinario	16,17,21,34
6	Organizar, dirigir y asesorar establecimientos destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de los animales, incluidas las que afectan a la población humana (zoonosis)	31,39
7	Planificar, organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y certificar acciones sanitarias destinadas a la prevención, control y erradicación de las enfermedades de las distintas especies animales	39
8	Ejercer la Dirección de los Servicios Veterinarios de establecimientos que realicen competencias deportivas con animales y toda concentración de animales con diversos fines.	18,27,28
9	Certificar el estado de salud, enfermedad y aptitudes de los animales sometidos a la experimentación o utilizados en la elaboración de específicos farmacéuticos y preparados biológicos destinados a la medicina animal y humana.	18,21,34
10	Intervenir en la elaboración de normas relacionadas con la aprobación,	13,18,21,34



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución N° 126/2008

	transporte, almacenamiento, manipulación, comercialización y uso de específicos farmacéuticos y preparados biológicos para uso veterinario.	
<b>Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología.</b>		
1	Investigar y desarrollar reactivos y preparados biológicos de origen animal aplicables en seres humanos.	18,21,34
2	Planificar, organizar, dirigir y asesorar acerca de la cría y producción de animales de experimentación.	18
3	Planificar, organizar, ejecutar y certificar acciones destinadas a la prevención, control y erradicación de plagas, vectores y enfermedades de los animales que afectan a los animales y al hombre.	31,39
4	Planificar, dirigir, ejecutar evaluar y certificar acciones sanitarias y estudios epidemiológicos destinados a la prevención, control y erradicación de las enfermedades transmisibles por los alimentos (ETAs.)	13,29,31
5	Ejercer la dirección de servicios veterinarios de control y prevención de las zoonosis:	13,29,31
6	Asesorar en la elaboración de las normas referidas a las condiciones higiénico - sanitarias de la producción animal y de las actividades involucradas en la producción y distribución de productos y alimentos.	13,29
7	Participar en el diseño, aplicación, auditoria y certificación de sistemas de inocuidad y de aseguramiento de la calidad de los alimentos.	29
8	Efectuar el control higiénico, sanitario de las especies animales, sus productos y subproductos y derivados para consumo y uso humano e industrial.	29
9	Efectuar y certificar el control higiénico, sanitario, análisis y controles bromatológicos y de identificación comercial de la elaboración, procesamiento, transformación, conservación, transporte y expendio de alimentos.	29
10	Organizar, dirigir y asesorar en el control de residuos y desechos de origen biológico con el objeto de evitar la contaminación ambiental y lograr su reutilización.	29,31
11	Realizar estudios, investigaciones y asesoramiento relativos a la vida animal, en estado de salud y enfermedad, a las zoonosis y a las enfermedades compartidas con el hombre, al mejoramiento de la producción animal y al control de las condiciones higiénico, sanitarias de dicha producción y de los productos y subproductos de origen animal.	18,29,31,32,33,36,37,38
12	Certificar las condiciones higiénico, sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial de los alimentos y de los establecimientos destinados a la elaboración, procesamiento, transformación, conservación y expendio de alimentos.	29
13	Asesorar, realizar y controlar la formulación de productos alimenticios en lo relativo a la composición, elaboración, conservación, valor nutritivo, calidad y sanidad de los mismos.	29
<b>Producción Animal</b>		
1	Investigar, Desarrollar y aplicar biotecnologías para la reproducción y conservación de las especies animales	18, 19,30
2	Planificar, organizar, dirigir, asesorar, controlar y certificar la producción animal en todas sus etapas y las tecnologías aplicadas.	18,32,33,36,37,38
3	Elaborar, aplicar y evaluar normas y criterios para la identificación, clasificación y tipificación de los animales y sus productos	13,18,29
4	Planificar, organizar, dirigir, controlar y certificar datos trazables en exportaciones animales.	13,18,35
5	Evaluar la aptitud clínica, sanitaria y zootécnica de animales a los efectos de	18,27,28,39



Universidad Nacional de La Pampa  
- Consejo Superior -  
Cnel. Gil N° 353- 3° piso - Santa Rosa La Pampa



Corresponde Resolución N° **126/2008**

	determinar la pertenencia de su admisión a concentraciones de animales realizadas con distintos fines para la importación y exportación.	
6	Efectuar estudios e investigaciones para el mejoramiento zootécnico de las distintas especies animales.	32,33,36,37,38
7	Formular, elaborar y evaluar alimentos para consumo animal.	20
8	Organizar, dirigir y asesorar establecimientos de producción, cría y exportación de especies de la fauna silvestre.	13,18,35
9	Ejercer la Dirección de Estaciones Zootécnicas, de Inseminación Artificial y de Genética Animal.	19,30,32,33,36,37,38
10	Participar en la planificación, organización y evaluación de la utilización de recursos forrajeros en función de la producción animal.	9,20,32,33,36,37,38
11	Intervenir en la confección de catastros de recursos naturales de origen animal.	9,12,35
12	Planificar, organizar, ejecutar y evaluar la prevención y control de los factores bióticos y abióticos que afectan la producción pecuaria.	9,23,24,25,31,39
13	Asesorar en el diseño de las instalaciones rurales, máquinas y herramientas destinadas a la producción pecuaria.	9,18,32,33,36,37,38
14	Participar en la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos de inversión, desarrollo rural y productivo.	26,35
15	Participar en la planificación, organización, ejecución y evaluación de políticas rurales y programas de desarrollo rural.	13,18,26,35
16	Participar en la planificación, organización y evaluación de acciones relativas al manejo de praderas y pastizales para alimentación animal.	9
<b>Otras</b>		
1	Planificar, organizar y dirigir jardines zoológicos y reservas de fauna autóctona y exótica.	13,18
2	Participar en la elaboración de normas relativas a la protección y bienestar animal.	13,18
3	Realizar arbitrajes y peritajes en todo lo referido a la profesión veterinaria.	13,14,29
4	Participar en estudios orientados a la evaluación de las consecuencias que puedan provocar fenómenos naturales sobre la producción pecuaria.	3,9,18



## RESOLUCIÓN Nº 243/2014

**GENERAL PICO, 23 de Octubre de 2014.-**

### VISTO:

La situación académica de los estudiantes del Segundo y Tercer Año de la Carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa que cursan el Plan de Estudios aprobado por Resolución Nº 248/10 del Ministerio de Educación, en condiciones de regulares y,

### CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios aprobado por Resolución Nº 248/10 del Ministerio de Educación contempla que para rendir el examen final de la asignatura INGLÉS, es necesario haber aprobado la cursada de las asignaturas FISILOGIA ANIMAL y BIOESTADISTICA del Segundo Año de la Carrera.

Que el citado Plan de Estudios establece que para rendir el examen final de la asignatura SOCIOLOGIA Y LEGISLACIÓN es necesario haber aprobado los exámenes finales de las asignaturas INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL y BIOESTADÍSTICA del Segundo Año de la Carrera.

Que además estipula que para rendir el examen final de las asignaturas BACTERIOLOGÍA Y MICOLOGÍA y VIROLOGÍA E INMUNOLOGÍA BÁSICA es necesario haber aprobado la cursada de la asignatura PATOLOGÍA GENERAL Y ANATOMIA PATOLOGICA del Tercer Año de la Carrera.

Que un porcentaje de estudiantes podría regularizar antes su situación en el año.

Que el tema fue tratado en Comisión de Enseñanza e Investigación y remitido para su análisis a la Comisión Ad Hoc de Revisión y Seguimiento Curricular, la que sugirió su aprobación con modificaciones, las que fueron aceptadas por la Comisión de Enseñanza e Investigación.

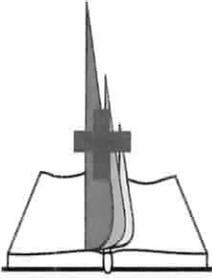
Que en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del día 23 de Octubre de 2014, puesta la Recomendación a consideración de los Sres. Consejeros, es aprobada por unanimidad.

### POR ELLO:

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Suspender temporalmente la correlatividad de la cursada de las asignaturas FISILOGÍA ANIMAL y BIOESTADISTICA, para poder rendir el Examen Final de la asignatura INGLÉS del Segundo Año de la Carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa correspondientes al Plan de Estudios aprobado por Resolución Nº 248/10 del Ministerio de Educación.



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
Universidad Nacional de La Pampa  
CONSEJO DIRECTIVO  
Calle 5 y 116 - General Pico la Pampa

## Corresponde a Resolución N° 243/2014

//2.-

**ARTICULO 2º:** Suspender temporalmente la correlatividad del examen final de las asignaturas INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL y BIOESTADISTICA, para poder rendir el examen final de la asignatura SOCIOLOGÍA Y LEGISLACIÓN del Segundo Año de la Carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa correspondientes al Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación.

**ARTICULO 3º:** Suspender temporalmente la correlatividad de la cursada de la asignatura PATOLOGÍA GENERAL Y ANATOMIA PATOLÓGICA, para poder rendir el examen final de las asignaturas BACTERIOLOGÍA Y MICOLOGÍA y VIROLOGÍA E INMUNOLOGÍA BÁSICA del Tercer Año de la Carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa correspondientes al Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los interesados. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos, Departamentos Académicos, Cátedras intervinientes. Cumplido, archívese.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. JOSE MARIA ROMERO  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Veterinarias  
UNLPam